

PORQUE todos los medios e instrumentos normativos que ha creado la especie humana para convivir dignamente en sociedad son perfectibles. Y los cambios son necesarios cuando la evolución de las circunstancias económicas y sociales son tales, que exigen una nueva normatividad. Recordemos que nuestra actual Constitución Política y, en particular, el artículo 123 y sus leyes reglamentarias, nacieron en una realidad socioeconómica que poco se parece a la que estamos viviendo.

Al respecto, es oportuno recordar el ejemplo histórico de los Constituyentes de 1917, que en medio de las secuelas de la Revolución de 1910, se dieron el tiempo y la oportunidad para diseñar la primera Constitución Política en el mundo, que elevó a rango constitucional los derechos sociales, como el Derecho al Trabajo. Gracias a su sensibilidad humana, política y visión de futuro, nuestro país ha caminado la mayor parte de este siglo –que termina– en circunstancias sociales y políticas que han evitado guerras intestinas, como ha ocurrido lamentablemente en muchos otros países del mundo.

Ahora, inmersos en un mundo globalizado e interdependiente en el ámbito económico y político, se nos reclama hacer uso de nuestros mejores esfuerzos, para dotar a nuestro país de una norma laboral que haga posible que en toda empresa se trabaje con eficiencia; optimizando los recursos económicos, materiales y humanos con que se cuenta. Una Legislación Laboral que evite la negligencia, corrupción e injusticia tanto en la actividad laboral como en la distribución de los frutos, producto del esfuerzo conjunto

¿Por qué una reforma a la legislación laboral?

Diputado Rosalfo Hernández Beltrán*

entre los representantes del capital y el trabajo. De no hacerlo oportunamente la convertiremos en obsoleta –como ya ocurre con gran parte de su contenido–, pues ley ajena a la realidad, ley que no se cumple.

A mi juicio el contenido de la reforma debe atender por lo menos, lo siguiente:

En primer lugar, coincidimos en el objetivo de elevar la productividad en todos los centros de trabajo. Sabemos que para ello se debe hacer un uso adecuado de los medios e instrumentos de producción, de la materia prima que se procesa, se debe crear una eficiente organización en el trabajo para eliminar los llamados tiempos muertos, se debe crear un clima laboral propicio para que la capacidad física e intelectual de los trabajadores la aporten a plenitud y para ello es indispensable que se atiendan las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que todo programa o convenio tendiente a elevar la productividad, se haga con la participación libre y consciente de los trabajadores involucrados. Pues sólo la socialización de experiencias, conocimientos

*Diputado Federal del Grupo Parlamentario del PRD.

y esfuerzos comunes harán posible la concreción de esos programas.

SEGUNDA: Que el esfuerzo que aporten los Trabajadores no sea tal, que ponga en peligro su salud o su vida. Pues no olvidemos que el trabajo es un medio y no un fin. Es el instrumento que hemos inventado la especie humana para transformar la naturaleza en bienes, servicios y productos que hagan posible una vida digna para todos. En consecuencia ese medio no debe esclavizar al ser humano. Debemos usarlo para vivir mejor y no vivir para el trabajo.

TERCERA: Que realmente se invierta en la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, a fin de estimular el desarrollo de la creatividad de las virtudes laborales que todo ser humano tiene. Ello redundaría en su beneficio personal y en bien del centro de trabajo respectivo.

CUARTA: Que los frutos de ese esfuerzo colectivo, redunden en mejores condiciones de vida y trabajo tanto de los empresarios como de los asalariados. Es necesario que así sea, pues debemos contribuir a eliminar ese abismo que desafortunadamente subsiste en nuestra sociedad. En donde tenemos a una mayoría que carece de lo más indispensable. Lo cual se logrará con el pago de un salario que se integre tomando en cuenta lo establecido en la fracción sexta del artículo 123 constitucional que a la letra dice: "...los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos." En otras palabras que el salario mencionado tenga el poder adquisitivo para satisfacer las necesidades de alimentación suficiente, vestido, calzado, vivienda, educación y hasta para dis-

frutar sanamente. Y no como el de ahora cuyo valor económico no alcanza ni siquiera para satisfacer los requerimientos alimenticios.

En segundo lugar se debe adecuar la Legislación Laboral para que los Trabajadores ejerzan a plenitud su Derecho de Libertad Sindical. Es decir, que tanto en el nacimiento como funcionamiento de las organizaciones sindicales no intervenga el gobierno, los empresarios, los partidos políticos e instituciones religiosas.

Debe haber plena autonomía sindical para que los trabajadores libre y democráticamente constituyan sus organizaciones sindicales, elijan a sus dirigentes, administren honestamente sus recursos, ejerzan su derecho de huelga y definan en un momento dado a qué organización sindical desean pertenecer y, por supuesto, deben desaparecer los apartados como el B y las llamadas reglamentaciones laborales que hoy se emiten para los trabajadores al servicio de las administraciones estatales y municipales. No debe haber sindicalizados de primera y de segunda clase en nuestro país.

En tercer lugar, nos preocupa la administración de la justicia laboral. Algunos consideramos que debemos restituir la facultad constitucional del Poder Judicial, para que sea él, bajo su más estricta responsabilidad el que resuelva sobre los conflictos obrero-patronales, proponiendo la creación de los Juzgados de lo Laboral. Pues debemos recordar que la República descansa en tres Poderes: El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Éste tiene la responsabilidad de Administrar la Justicia en todos los ámbitos de la actividad humana. Y para que cumpla su tarea es indispensable dotarlo de autonomía plena de los otros dos poderes, por lo que pugnaremos para que su constitución se haga igual a la integración

del Poder Legislativo y Ejecutivo, que no es otro, que sus miembros sean electos por el pueblo.

En la tarea histórica de diseñar la Reforma a la Legislación Laboral, debemos tener presentes que el futuro de todo país, independientemente de la naturaleza ideológica de su sistema político, depende vitalmente de la eficacia de su respectivo aparato productivo. Pues a través de éste se genera el alimento del cuerpo social. Es en los centros de

trabajo –independientemente de su magnitud económica– donde se crean los artículos de consumo, bienes y servicios que hacen posible la sobrevivencia social. Al respecto podríamos afirmar que el aparato productivo constituye la columna vertebral de toda comunidad humana, en consecuencia todo ajuste legal que hagamos, requiere de que actuemos con la mayor responsabilidad, de lo contrario podríamos dañar al centro de nuestra sociedad.

Maestro Ramón Alva de la Canal

PADRE DEL MURALISMO MEXICANO. Nacido en Tacubaya, Distrito Federal, el 30 de agosto de 1898, fue descendiente del Conde de la Canal y del notable inventor Thomas Alva Edison. Se formó en la Academia de San Carlos, integrada a la recientemente creada Universidad Nacional por don Justo Sierra en el año 1916, lo que le permitió ser discípulo de los mismos maestros que formaron a Diego Rivera, a Francisco Goytia y a Saturnino Herrán. Una vez triunfante la revolución, en el gobierno del general Álvaro Obregón, don José Vasconcelos, fue nombrado Secretario de Educación Pública y, como tal, rector de la Universidad, quien pretendió darle sentido humanístico al acontecimiento social; bajo su conducción surgieron formas de difusión y de educación de masas que hicieran accesible una ideología libertaria, nacionalista y equitativa para con los nacionales de todo origen y etnia. Uno de estos recursos puestos en práctica, fue el dibujo y la pintura, el grabado y, finalmente, el muralismo; la escultura y la fotografía, incluidos los escasos cortos cinematográficos, también fueron empleados para el fin descrito. Los escritores y los músicos estaban en plenitud creativa nacionalista cuando don José Vasconcelos convocó a los pintores a hacer dos murales en los patios de San Ildefonso. La respuesta inmediata de Fermín Revueltas y del maestro Ramón Alva de la Canal, en el año de 1921, y apenas egresando de la Academia, fue ejecutar un mural con técnica de encaústica por Fermín Revueltas y, frente a éste, un fresco llamado *El desembarco de la cruz en América*, por parte de Ramón Alva de la Canal.

El acontecimiento significó, técnicamente, la necesidad de redescubrir el procedimiento de pintura al fresco que se había olvidado y estaba perdido. Desde el punto de vista conceptual, fue volver a la alegoría del carácter de instrumento de comunicación de la historia de México; por eso, al más joven de esa generación se ha llamado "piedra angular del muralismo mexicano", movimiento en el que después destacarían Diego Rivera, José Clemente Orozco, Jean Charlotte y Fernando Leal.

En 1983, funda con la escultora América Gabrielle, el movimiento artístico de la plástica *Spacios para el arte*. El maestro Alva de la Canal murió en la Ciudad de México en su casa de Tacubaya, en el año de 1985.